



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS


Clave: GIVC-1.0-15-038

Versión: 01

Fecha: 15-02-22

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE / CAMPO DE APLICACIÓN.....	2
4. RESPONSABLES	2
5. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y SIGLAS.....	3
6. PUNTOS IMPORTANTES	4
7. EXPLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / CONTENIDO	4
PRUEBA DE PERICIA.....	4
i. GENERALIDADES.....	4
ii. CONDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE PERICIA.....	5
iii. PERSONAL A CARGO DE PROPORCIONAR LAS CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LA EXPERIENCIA POR PARTE DEL BOMBERO	5
iv. PARÁMETROS.....	6
v. INSTRUCCIÓN	6
8. NORMATIVIDAD APLICABLE	9

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	GUÍA		
	APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS		
	Clave: GIVC-1.0-15-038	Versión: 01	Fecha: 15-02-22

1. INTRODUCCIÓN

La Guía se orienta a los responsables en los aeródromos donde se presta el servicio de salvamento y extinción de incendios con bomberos aeronáuticos, para el adiestramiento operativo del personal de bomberos que realiza el proceso de adquisición de experiencia ordenada por el RAC 65.600 para optar a la Licencia de Bombero Aeronáutico para lo que es requisito la presentación de la prueba de pericia.

- a. Proporcionar información sobre los temas que se evalúan teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el RAC 65.600.
- b. Proporcionar lineamientos de cómo utilizar equipos o elementos en operaciones de respuesta.
- c. Definir el campo de conocimientos que debe tener en cuenta el bombero en instrucción y su acompañante sobre los equipos y elementos que son de uso en el servicio para responder a las emergencias.
- d. Llamar la atención sobre el conocimiento y la aplicación de normas, fichas técnicas y medidas de seguridad relacionadas con cada equipo o herramienta a utilizar.
- e. Los requisitos y procedimientos contenidos en la presente Guía, en el caso de ser utilizados por el operador de aeródromos, deberían considerarse en forma obligatoria y de implementación completa, no resultando aceptables las implementaciones parciales de los mismos.


2. OBJETIVO

Informar a los responsables explotadores/operadores de aeródromo, de los temas que se evalúan, para que cumplan con los requisitos establecidos en el RAC 65.600 respecto a la preparación de bomberos aeronáuticos para integrarlos al servicio de salvamento y extinción de incendios del aeródromo.

3. ALCANCE / CAMPO DE APLICACIÓN

Aplicable a la instrucción que debe recibir el bombero en proceso de adquisición de experiencia en los aeródromos donde se prepara para integrarse al servicio de salvamento y extinción de incendios.

4. RESPONSABLES

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	GUÍA		
	APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS		
	Clave: GIVC-1.0-15-038	Versión: 01	Fecha: 15-02-22

PROCESO	RESPONSABLES
GESTIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Secretaría de Autoridad Aeronáutica
	Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

5. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y SIGLAS

Aeródromo. Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

Aeródromo certificado. Aeródromo que ha sido objeto de inspección y, en consecuencia, se le ha emitido a su explotador la correspondiente certificación, previa comprobación de los requisitos técnicos establecidos en esta parte de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Aeropuerto. Todo aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la AEROCIVIL, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.

Alcance visual en la pista (RVR). Distancia hasta la cual el piloto de una aeronave que se encuentra sobre el eje de una pista puede ver las señales de la superficie de la pista o las luces que la delimitan o que señalan su eje.


Área de maniobras. Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, excluyendo las plataformas.

Área de movimiento. Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y las plataformas.

Áreas del aeródromo: Un aeródromo está integrado por el lado aire y lado tierra.

Área de Resultado Clave (ARC) Pasos importantes en el desempeño de la tarea

a. Lado Aire: Compuesto por el área de movimiento de aeronaves, pistas, calles de rodaje, taxeos, hangares y plataformas, cuyo objeto es facilitar la operación de aeronaves y que por su naturaleza el ingreso a esas áreas está sujeto a restricción y/o control del explotador del aeródromo.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	GUÍA		
	APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS		
	Clave: GIVC-1.0-15-038	Versión: 01	Fecha: 15-02-22

b. Lado Tierra: Esta compuesta por los edificios, parqueaderos, instalaciones, dispuestos para los usuarios internos o externos del aeropuerto, se dividen en:

- 1. Áreas públicas:** Son edificios e instalaciones dispuestos para el uso del público en general sin restricción en su ingreso.
- 2. Áreas restringidas:** Son edificios e instalaciones exclusivas a aquellas personas, mercancías y/o vehículos que dispongan de autorización otorgada por el explotador del aeropuerto que habilite su ingreso.

Bombero Aeronáutico - BAE

Indicador de Desempeño (ID) Comportamientos en prácticas observables requeridos para alcanzar un ARC

Resultados Esperados (REs) Rendimiento mínimo aceptable de los ID

6. PUNTOS IMPORTANTES

El RAC 65.615 establece como condición para la obtención de la licencia BAE, que el bombero en proceso de adquisición de la experiencia operacional en labores propias del salvamento y extinción de incendios, en una estación de bomberos aeronáuticos de aeropuerto, bajo la supervisión de un bombero aeronáutico licenciado.


Como parte de la responsabilidad del bombero aeronáutico licenciado que supervisa el proceso de adquisición de la experiencia, es la de permitir la utilización de forma segura de los equipos y herramientas disponibles en la estación; recabar sobre el conocimiento y la aplicación de las normas relacionadas con el uso, manuales, fichas técnicas y correcto uso de cada equipo o herramienta, manteniendo los niveles de seguridad para el bombero y la operación.

7. EXPLICACIÓN / DESCRIPCIÓN / CONTENIDO

PRUEBA DE PERICIA

i. GENERALIDADES

- a. La prueba de pericia corresponde a la demostración que realiza ante un examinador designado por la Autoridad Aeronáutica, por el bombero aspirante a obtener la licencia de bombero Aeronáutico, del conocimiento práctico que tiene para el uso de los diferentes

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	GUÍA		
	APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS		
	Clave: GIVC-1.0-15-038	Versión: 01	Fecha: 15-02-22

equipos y herramientas disponibles para la respuesta ante una emergencia, así como del conocimiento del aeródromo y su entorno.


- b. El conocimiento práctico de un equipo o herramienta, se relaciona con el entendimiento referente a su: uso, composición, cuidado, restricción, mantenimiento y reportes de falla.
- c. El conocimiento práctico del aeródromo, se relaciona con la capacidad para desplazarse o identificar puntos en los planos definidos del mismo, incluyendo las edificaciones y su entorno.

ii. CONDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE PERICIA

- a. En el RAC 65.615 establece: (b) El postulante habrá adquirido experiencia operacional en labores propias del salvamento y extinción de incendios durante tres (3) meses como mínimo, en una estación de bomberos aeronáuticos de aeropuerto, bajo la supervisión de un bombero aeronáutico licenciado.
- b. La persona que ha terminado la formación teórica del curso de Bombero Aeronáutico puede ejercer la función de bombero aeronáutico, solo cuando es poseedor de la licencia de bombero aeronáutico, expedida por el Grupo de Licencias Aeronáuticas.
- c. El bombero solo puede adquirir la experiencia práctica si está integrado a una estación de bomberos de un aeródromo, ha sido autorizado por el operador y se le ha nombrado un bombero licenciado como supervisor.
- d. El comandante de la estación donde se tiene personal en adquisición de experiencia para obtener la licencia de bombero aeronáutico, debe definir los riesgos asociados a la ejecución de actividades concernientes a la obtención de la experiencia requerida.

iii. PERSONAL A CARGO DE PROPORCIONAR LAS CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LA EXPERIENCIA POR PARTE DEL BOMBERO

- a. El Gerente o Administrador del aeródromo donde se ha integrado el bombero para optar por la licencia de bombero aeronáutico, autoriza al bombero para el ingreso a la estación y para el uso adecuado de los medios necesarios para adquirir la experiencia.
- b. El comandante de la estación de salvamento y extinción de incendios asignara al(os) bombero(s) que realizaran el acompañamiento y la supervisión de las actividades que debe realizar el aspirante para adquirir la experiencia indicada en el RAC 65.615 y realizara el

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	GUÍA		
	APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS		
	Clave: GIVC-1.0-15-038	Versión: 01	Fecha: 15-02-22

levantamiento de los riesgos asociados al uso de equipos y herramientas existentes en la estación y al desempeño de las actividades prácticas. El panorama de riesgos debe hacer parte de la documentación que se entregue al examinador designado para ejecutar la prueba de pericia.

- c. El bombero acompañante o supervisor, definirá las actividades que debe ejecutar de forma rutinaria el bombero en proceso, para poder adquirir la experiencia en el uso conocimiento y cuidado de equipos y herramientas destinados a responder ante la emergencias, así como del conocimiento del aeródromo y de su entorno. Las actividades que se desarrollen deben obedecer u una programación y debe soportarse su ejecución; al finalizar el tiempo para adquirir la experiencia, debe certificar las actividades que se han cumplido satisfactoriamente.

iv. PARÁMETROS

Para la aplicación de la prueba de pericia se debe diligenciar el formato GIVC-1.0-12-401, el cual contiene los parámetros que debe cumplir el bombero en prueba, en el que se define por cada área, lo que debe identificar o ejecutar el bombero durante la prueba de pericia, donde se indica el Área de Resultado Clave (**ARC**), el Indicador de Desempeño (**ID**) y los Resultados Esperados (**REs**)

v. INSTRUCCIÓN

El bombero aspirante a obtener la Licencia BAE, al final del tiempo de adquisición de experiencia debe tener conocimientos básicos en:

- a. MÁQUINA CONOCIMIENTO DE BÓMPER A BÓMPER Y DESCRIPCIÓN DE SUS EQUIPOS, el bombero debe describir la(s) máquina(s) existentes en la estación destinadas a las operaciones de salvamento y extinción de incendios, definidas por el fabricante en los manuales correspondientes, como: **Medidas críticas** (largo, ancho, alto, ángulos de ingreso y salida, límites críticos de operación como distancia de seguridad y alturas críticas de rebase); **Capacidad** (agua, agentes extintores, combustible); Motor (tipo, potencia); bomba (tipo, potencia); torretas (tipo alcance flujos de descarga) Distribución en cabina y compartimientos. Para adquirir los conocimientos citados debe hacer uso de los manuales de operación y mantenimiento
- b. OPERACIÓN DE LA MÁQUINA (ENCENDIDO, DESPLAZAMIENTO, MANIOBRA EVASIVA, FRENADO, UBICACIÓN, PRUEBAS DE CHORROS, PARQUEO PARA ABASTECIMIENTO, PARQUEO EN SALA DE MÁQUINAS (solo a funcionarios que



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS

Clave: GIVC-1.0-15-038

Versión: 01

Fecha: 15-02-22

aplique). El bombero debe conocer la aplicación de los protocolos o procedimientos definidos para inicio de la máquina, desplazamiento seguro, cambio de carril nato, frenado en diferentes áreas de riesgo, ubicación de la maquina en una respuesta a emergencias para la aplicación de chorros, uso de chorros, ubicación de la máquina para reabastecimiento, ubicación de la máquina en la sala de máquinas. Solo aplica cuando se trate de prueba de pericia en la conducción de máquinas.

- c. AGENTES EXTINTORES, el bombero debe conocer los tipos de agentes extintores existentes en la estación, las cantidades ubicadas en la(s) Máquina(s) y la cantidad en reserva; la cantidad definida por la tabla 9.2S para la categoría, la ficha técnica de cada agente extintor, la compatibilidad, las restricciones de uso y las recomendaciones
- d. TRAJE DE PROTECCIÓN PERSONAL, El bombero debe demostrar el conocimiento que tiene del traje, materiales de composición, normas que lo regulan y demostrar la destreza en su uso, identificar sus partes y la aplicación el procedimiento de inspección de elementos de protección personal, conocimiento de las normas que aplican para su construcción, conservación y mantenimiento.
- e. ESCALERAS UBICACIÓN Y ASISTENCIA EN LA EVACUACIÓN. El bombero debe demostrar el conocimiento que tiene de: tipos de escaleras, transporte, ubicación en estructuras y en aeronaves, ascenso y descenso con carga, normas que las rigen, materiales de construcción, riesgos asociados con su uso, asistencia en la evacuación de emergencias.
- f. LÍNEAS DE MANO Y SUS ACCESORIOS, el bombero debe identificar los diferentes tipos de líneas de mano, materiales de composición, diámetros, herramientas y accesorios, uso de boquillas de control de galonaje, localización y supresión de incendios en interiores y exteriores. Construir líneas de dos y tres secciones, operar líneas cargadas para supresión del fuego o para proteger una vía de evacuación, identificar los riesgos asociados a su uso.
- g. EQUIPOS DE CORTE, EXTRICACIÓN Y VENTILACIÓN, el bombero debe conocer los diferentes equipos de corte, extricación y ventilación usados en la estación y su fuente de poder, potencia de trabajo, manuales de operación, normas que rigen para su operación y mantenimiento, ejecución de trabajo con equipos, riesgos asociados con su operación, aplicación del procedimiento para revisión, mantenimiento y reporte de falla.
- h. EQUIPO SCBA, el bombero debe conocer los equipos SCBA en uso en la estación, sus partes, presión de trabajo, alarmas, normas que lo rigen para su adquisición y



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS


Clave: GIVC-1.0-15-038

Versión: 01

Fecha: 15-02-22

mantenimiento, así como el equipo para la recarga de los cilindros y la norma que rige para su mantenimiento. Aplicación del procedimiento de revisión y reporte de falla.

- i. **ESPACIO CONFINADO Y RECINTO CERRADO**, El bombero debe identificar los riesgos asociados a los espacios confinados, ejecutar trabajos para la búsqueda y el rescate de víctimas en estos espacios.
- j. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, El bombero debe conocer los mapas relacionados con el plan de emergencias del aeropuerto, leerlos y desplazarse con la instrucción que ellos suministran y realizar informes de situación en la identificación de una emergencia, conocer y hacer uso del código de señales y la fraseología aeronáutica. En una práctica el bombero debe recibir una alerta, transmitirla, desplazarse al punto de la emergencia y describirla al comandante la escena, para la toma de decisiones.
- k. **LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**, El bombero debe tener conocimiento de la infraestructura del aeropuerto y de su entorno, identificar los sistemas de protección existentes, conocer su operación, describir las vías o caminos de respuesta a emergencia y puertas de salida de emergencia en el perímetro, saber desplazarse en estos entornos; definir en el aeródromo el área de influencia para SEI y el área de movimiento.
- l. **AERONAVES REGULARES QUE USAN EL AEROPUERTO Y LA AERONAVE CRITICA**, El bombero debe tener conocimiento de la flota de aviones que regularmente utiliza el aeropuerto, combustible que utilizan, puertas de salida y puertas de emergencia, ubicación de puntos de desconexión de fuentes de energía, así como de los puntos de corte para ingreso, control y supresión de incendios desde cabina. (APU, MOTORES Y COMPARTIMIENTO DE CARGA; definir la aeronave crítica con sus características y las condiciones generales relacionadas con la respuesta a una emergencia.
- m. **PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR LA CATEGORÍA SEI DEL AERÓDROMO**, el bombero debe demostrar que conoce y aplica los numerales del RAC 14 referentes a la reducción de categoría del servicio. Se debe elaborar un reporte para reducción de categoría.
- n. **PROCEDIMIENTOS VIGENTES**, El bombero debe tener conocimiento de los procedimientos existentes para la ejecución de labores en la estación y debe demostrar su aplicación
- o. **PRIMEROS AUXILIOS (TRIAGE)**, El bombero debe tener conocimiento del tipo de triage que se debe aplicar para la evacuación de una aeronave, evaluación e

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	GUÍA		
	APLICACIÓN PRUEBA DE PERICIA A BOMBEROS		
	Clave: GIVC-1.0-15-038	Versión: 01	Fecha: 15-02-22

identificación de la víctima, aplicar el triage correspondiente, utilización de camillas cuellos, férulas, transporte y entrega de la víctima al responsable del ACV.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC 65 LICENCIAS PARA PERSONAL AERONÁUTICO DIFERENTE DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO